

**CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA LA ACTIVACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LA CULTURA, EL PATRIMONIO Y LAS DIFERENTES ÁREAS ARTÍSTICAS (INVESTIGACIÓN, CREACIÓN, EMPRENDIMIENTO Y CIRCULACIÓN) EN EVENTOS COMUNITARIOS, SUBREGIONAL Y DEPARTAMENTALES, DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES, ADULTOS, MUJERES, AFROMETENSES, INDÍGENAS Y DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META**

**AVISO MODIFICATORIO N° 1**

**RESOLUCIÓN N°69 DEL 11 DE MAYO DE 2022**

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META**, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial, Ley 397 de 1997, Ordenanza 281 de 1998, Decreto 377 de 1998 y el Acuerdo 001 de 2019;

**CONSIDERANDO QUE:**

1. A través de la Resolución N°69 del 11 de mayo de 2022, el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META** realizó la publicación de la **Convocatoria Pública de estímulos para la activación y dinamización de la cultura, el patrimonio y las diferentes áreas artísticas (investigación, creación, emprendimiento y circulación) en eventos comunitarios, subregional y departamentales, dirigido a niños, niñas, jóvenes, adultos, mujeres, afrometenses, indígenas y discapacidad del departamento del Meta**, como una estrategia que busca impulsar y fortalecer diferentes áreas artísticas, a través del impulso de diferentes áreas estratégicas: Música, Danza, Artes Plásticas, Teatro y Circo para apoyar la investigación creación, circulación y emprendimiento cultural.
2. Que el numeral 4 del Anexo 1 de la Resolución N°69 del 11 de mayo de 2022 contiene los criterios de selección del plan de estímulos de la **Convocatoria Pública de estímulos para la activación y dinamización de la cultura, el patrimonio y las diferentes áreas artísticas (investigación, creación, emprendimiento y circulación) en eventos comunitarios, subregional y departamentales, dirigido a niños, niñas, jóvenes, adultos, mujeres, afrometenses, indígenas y discapacidad del departamento del Meta**, en el área de Música, específicamente en la “Circulación de los procesos de formación realizando el Encuentro subregional de procesos de formación en banda sinfónica, ensambles sinfónicos y bandas pelayeras y/o fiesteras de los municipios de San Martín, Cubarral, El Dorado, El Castillo, Lejanías (subregión del

**CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA LA ACTIVACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LA CULTURA, EL PATRIMONIO Y LAS DIFERENTES ÁREAS ARTÍSTICAS (INVESTIGACIÓN, CREACIÓN, EMPRENDIMIENTO Y CIRCULACIÓN) EN EVENTOS COMUNITARIOS, SUBREGIONAL Y DEPARTAMENTALES, DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES, ADULTOS, MUJERES, AFROMETENSES, INDÍGENAS Y DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META**

ariari) Restrepo, Villavicencio, Cumaral, Barranca de Upía, Cabuyaro, Puerto Gaitán (subregión 1 piedemonte)”

3. Que, según las bases de datos del Instituto Departamental de Cultura del Meta, se verificó que existen mayor cantidad de ensambles sinfónicos en el municipio de Villavicencio; razón por la cual se amplía el cupo de participantes en dicho municipio de 1 a 2, por lo tanto se realiza la disminución de cantidad de participantes en el municipio de Puerto Gaitán de dichos ensambles.
4. Que el numeral 7 del Anexo 1 de la Resolución N°69 del 11 de mayo de 2022 contiene el cronograma de la **Convocatoria Pública de estímulos para la activación y dinamización de la cultura, el patrimonio y las diferentes áreas artísticas (investigación, creación, emprendimiento y circulación) en eventos comunitarios, subregional y departamentales, dirigido a niños, niñas, jóvenes, adultos, mujeres, afrometenses, indígenas y discapacidad del departamento del Meta**, teniendo plazo máximo para el cierre de inscripciones, publicación de propuestas habilitadas y evaluación técnica día dieciséis (16) de mayo de 2022.
5. Que, con el fin de ampliar la participación de los artistas en las diferentes líneas se considera conveniente modificar el numeral 7 del Anexo 1 de la Resolución N°69 del 11 de mayo de 2022, extendiendo el plazo del cierre de inscripciones hasta las 11:59 pm del día dieciséis (16) de mayo de 2022 y la publicación de propuestas habilitadas y evaluación técnica para el día dieciocho (18) de mayo de 2022.

En mérito de lo expuesto,

**SE MODIFICA**

**PRIMERO. MODIFÍQUESE** el documento adjunto de la **RESOLUCIÓN N° 69** del 11 de mayo



@Insculturameta



@Insculturameta  
@GaleriaMacundales



@InsculturaMeta

Nit. 822002144-3

Carrera 8 # 4 – 50

San Martin de los Llanos - Colombia

Teléfono: (8) 6 716222 Cel. 3123789608

Línea gratuita: 01-8000-95-0101

E-mail: contacto@culturameta.gov.co

www.culturameta.gov.co

**CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA LA ACTIVACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LA CULTURA, EL PATRIMONIO Y LAS DIFERENTES ÁREAS ARTÍSTICAS (INVESTIGACIÓN, CREACIÓN, EMPRENDIMIENTO Y CIRCULACIÓN) EN EVENTOS COMUNITARIOS, SUBREGIONAL Y DEPARTAMENTALES, DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES, ADULTOS, MUJERES, AFROMETENSES, INDÍGENAS Y DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META**

de 2022, **ANEXO 1**, numeral 4: Criterios de Selección “Circulación de los procesos de formación realizando el Encuentro subregional de procesos de formación en banda sinfónica, ensambles sinfónicos y bandas pelayeras y/o fiesteras de los municipios de San Martín, Cubarral, El Dorado, El Castillo, Lejanías (subregión del Ariari) Restrepo, Villavicencio, Cumaral, Barranca de Upía, Cabuyaro”, el cual quedará así:

Área responsable:	Música																																														
Línea temática:	Circulación																																														
Tipo de estímulo	Incentivo																																														
N° estímulos a otorgar:	13																																														
Dirigido a	Procesos de formación en banda sinfónica, banda pelayera y/o fiesteras del dpto. del Meta de los siguientes municipios:																																														
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Proceso de Formación</th> <th>Municipio</th> <th>N° Estimulo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Banda sinfónica</td> <td>San Martín</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Banda sinfónica</td> <td>Cubarral</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Banda sinfónica</td> <td>El Dorado</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Banda sinfónica</td> <td>El Castillo</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Banda sinfónica</td> <td>Lejanías</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Banda sinfónica</td> <td>Mesetas</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Banda Sinfónica</td> <td>Restrepo</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Banda Sinfónica Juvenil</td> <td rowspan="2">Barranca de Upía</td> <td rowspan="2">1</td> </tr> <tr> <td>Banda Sinfónica Infantil</td> </tr> <tr> <td>Banda Sinfónica</td> <td rowspan="2">Cabuyaro</td> <td rowspan="2">1</td> </tr> <tr> <td>Banda Pelayera</td> </tr> <tr> <td>Ensamble Sinfónico</td> <td>Villavicencio</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Ensamble Sinfónico</td> <td>Cumaral</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Ensamble Sinfónico</td> <td>Villavicencio</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Banda Pelayera</td> <td rowspan="2">Villavicencio</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Banda Pelayera</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	Proceso de Formación	Municipio	N° Estimulo	Banda sinfónica	San Martín	1	Banda sinfónica	Cubarral	1	Banda sinfónica	El Dorado	1	Banda sinfónica	El Castillo	1	Banda sinfónica	Lejanías	1	Banda sinfónica	Mesetas	1	Banda Sinfónica	Restrepo	1	Banda Sinfónica Juvenil	Barranca de Upía	1	Banda Sinfónica Infantil	Banda Sinfónica	Cabuyaro	1	Banda Pelayera	Ensamble Sinfónico	Villavicencio	1	Ensamble Sinfónico	Cumaral	1	Ensamble Sinfónico	Villavicencio	1	Banda Pelayera	Villavicencio	1	Banda Pelayera	1
	Proceso de Formación	Municipio	N° Estimulo																																												
	Banda sinfónica	San Martín	1																																												
	Banda sinfónica	Cubarral	1																																												
	Banda sinfónica	El Dorado	1																																												
	Banda sinfónica	El Castillo	1																																												
	Banda sinfónica	Lejanías	1																																												
	Banda sinfónica	Mesetas	1																																												
	Banda Sinfónica	Restrepo	1																																												
	Banda Sinfónica Juvenil	Barranca de Upía	1																																												
	Banda Sinfónica Infantil																																														
	Banda Sinfónica	Cabuyaro	1																																												
	Banda Pelayera																																														
	Ensamble Sinfónico	Villavicencio	1																																												
	Ensamble Sinfónico	Cumaral	1																																												
	Ensamble Sinfónico	Villavicencio	1																																												
Banda Pelayera	Villavicencio	1																																													
Banda Pelayera		1																																													
Valor de cada estímulo	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Proceso de Formación</th> <th>Municipio</th> <th>N° Estimulo</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Banda sinfónica</td> <td>San Martín</td> <td>1</td> <td>1,000,000</td> </tr> <tr> <td>Banda sinfónica</td> <td>Cubarral</td> <td>1</td> <td>1,500,000</td> </tr> <tr> <td>Banda sinfónica</td> <td>El Dorado</td> <td>1</td> <td>1,500,000</td> </tr> </tbody> </table>	Proceso de Formación	Municipio	N° Estimulo	Valor	Banda sinfónica	San Martín	1	1,000,000	Banda sinfónica	Cubarral	1	1,500,000	Banda sinfónica	El Dorado	1	1,500,000																														
	Proceso de Formación	Municipio	N° Estimulo	Valor																																											
	Banda sinfónica	San Martín	1	1,000,000																																											
	Banda sinfónica	Cubarral	1	1,500,000																																											
Banda sinfónica	El Dorado	1	1,500,000																																												

**CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA LA ACTIVACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LA CULTURA, EL PATRIMONIO Y LAS DIFERENTES ÁREAS ARTÍSTICAS (INVESTIGACIÓN, CREACIÓN, EMPRENDIMIENTO Y CIRCULACIÓN) EN EVENTOS COMUNITARIOS, SUBREGIONAL Y DEPARTAMENTALES, DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES, ADULTOS, MUJERES, AFROMETENSES, INDÍGENAS Y DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META**

	Banda sinfónica	El Castillo	1	1,500,000
	Banda sinfónica	Lejanías	1	1,500,000
	Banda sinfónica	Mesetas	1	1,500,000
	Banda Sinfónica	Restrepo	1	1,000,000
	Banda Sinfónica Juvenil	Barranca de Upía	1	2,000,000
	Banda Sinfónica Infantil			
	Banda Sinfónica	Cabuyaro	1	2,000,000
	Banda Pelayera			
	Ensamble Sinfónico	Villavicencio	1	1,500,000
	Ensamble Sinfónico	Cumaral	1	1,000,000
	Ensamble Sinfónico	Villavicencio	1	1,500,000
	Banda Pelayera	Villavicencio	1	1,000,000
	Banda Pelayera		1	1,000,000
Forma de pago	Según cronograma que elabore la institución, se realizarán los pagos a la finalización de la ejecución de las actividades, previa presentación del informe final y certificado de cumplimiento expedido por el asesor encargado. Los pagos se realizarán de la siguiente manera:			
	Pago único	Mes de Junio	13 estímulos	19,500,000
Tiempo máximo de ejecución	4 meses			

**SEGUNDO. MODIFÍQUESE** el documento adjunto de la **RESOLUCIÓN N° 69** del 11 de mayo de 2022, **ANEXO 1**, numeral 7: Cronograma, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de Convocatoria	11-05-2022	No aplica	www.culturameta.gov.co
Apertura Inscripciones	11-05-2022	8:00 a.m.	convocatorias@culturameta.gov.co
Cierre de inscripciones	16-05-2022	11:59 p.m.	convocatorias@culturameta.gov.co
Publicación propuestas habilitadas	18-05-2022	No aplica	www.culturameta.gov.co
Plazo para remitir observaciones	18-05-2022	5:00 p.m.	convocatorias@culturameta.gov.co
Evaluación técnica	18-05-2022	No aplica	www.culturameta.gov.co
Publicación de ganadores	19-05-2022	No aplica	www.culturameta.gov.co



**CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA LA ACTIVACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LA CULTURA, EL PATRIMONIO Y LAS DIFERENTES ÁREAS ARTÍSTICAS (INVESTIGACIÓN, CREACIÓN, EMPRENDIMIENTO Y CIRCULACIÓN) EN EVENTOS COMUNITARIOS, SUBREGIONAL Y DEPARTAMENTALES, DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES, ADULTOS, MUJERES, AFROMETENSES, INDÍGENAS Y DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META**

Aceptación de estímulos	19-05-2022	No aplica	<a href="http://www.culturameta.gov.co">www.culturameta.gov.co</a>
Informe cumplimiento propuesta ganadora.	Cuatro meses de plazo	No aplica	<a href="http://www.culturameta.gov.co">www.culturameta.gov.co</a>

**TERCERO.** Los demás aspectos contemplados en la convocatoria continúan vigentes y sin modificaciones adicionales a las efectuadas mediante el presente aviso

**CUARTO.** Esta modificación se publicará en el web del Instituto Departamental de Cultura del meta [www.culturameta.gov.co](http://www.culturameta.gov.co) para conocimiento de los interesados.

Dado en San Martín de los Llanos, el día dieciséis (16) de mayo de 2022.



LILIAN CAMILA ARISMENDY MÉNDEZ

Directora

Elaboró  
Jacobó Barrios  
CPS

Revisó  
María Fernanda Castro  
CPS

